

FECHA: 23/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACCB
SERIE	06U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/07/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.21 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de lo informado por el Fiduciario a la asamblea respecto de la escisión de CIBanco, quien actuaba como fiduciario del Fideicomiso, y fusión de su escindida con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva quien actualmente funge como Fiduciario y se autorizan y ratifican las acciones realizadas por el éste a partir del inicio de sus funciones.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso por el periodo comprendido del 1º de octubre de 2025 al 30 de mayo de 2026, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso, al 1o junio de 2026 de acuerdo con en la presentación de seguimiento, y en los términos en que fue presentada por el Administrador a la Asamblea.

CUARTO. Se aprueba que, con efectos a partir de la presente Asamblea, Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., en su carácter de administrador, implemente distintas opciones de apoyo, pago y/o liquidación, identificadas como productos de solución, mismos que, en su caso, serán dirigidas a los distintos acreditados de los Créditos Hipotecarios fideicomitidos, incluyendo la autorización para la venta de derechos adjudicatarios o litigiosos, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea.

QUINTO. Se aprueba modificar, con efectos a partir de la presente Asamblea, la Comisión por Administración, a la que Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., tiene derecho a recibir por concepto de la administración de los Créditos Hipotecarios HSC y de los de los Créditos Hipotecarios HCC; y en consecuencia modificar, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, el Contratos de Administración, Fideicomiso, Título y demás documentos que resulten aplicables, para efecto de reflejar la modificación a dicha comisión y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos, en relación con lo anterior.

SEXTO. Se aprueba modificar, con efectos a partir de la presente Asamblea, la Comisión por Supervisión de Administradores, y en consecuencia modificar, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, el Contrato de Supervisión de Administradores, Fideicomiso, Título y demás documentos que resulten aplicables, para efecto de reflejar la modificación a dicha comisión; y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos, en relación con lo anterior.

SÉPTIMO. Se aprueba otorgar una dispensa al Fiduciario respecto de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y

FECHA: 23/07/2026

demás aplicables del Fideicomiso con relación a la aplicación de los recursos, a efecto de que sin seguir el orden de distribución previsto, realice el pago del honorario pendiente de pago correspondiente a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 a la Agencia Calificadora, y que para tal efecto, éstos sean considerados Gastos Mensuales, sin que resulte aplicable la salvedad establecida en el numeral (v) de la definición Gastos Mensuales en la Cláusula Primera del Fideicomiso; y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos, en relación con lo anterior.

Atendiendo a que no se contó con el quorum de votación suficiente para adoptar una resolución del octavo punto del orden del día no se procedió a su desahogo.

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Eduardo Burgos Franco, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.